

# EL RIOJANO

## REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

### COLABORADORES:

D. Marcelino Palacios.  
 » Modesto Ramírez de la Piscina.  
 » Juan Bautista Marín.  
 » Ceferino Ojeda,  
 y cuantas personas gusten remitir sus escritos.

La correspondencia y encargos á los Sres. Hijos de Alesón

### FUNDADOR,

D. TIBURCIO MARTINEZ ALESÓN,

TERCERA ÉPOCA.

Se publica los días 6, 12, 18, 24 y 30 de cada mes.

### SE SUSCRIBE:

En la Administración y Librería, Portales, números 90 y 92.

### PRECIO:

Un año, 6 pesetas—Medio, 3 id.  
 Número suelto, 25 cènts. de peseta.

Anuncios á precios convencionales.  
 No se devuelven los originales.

### NUEVAS ESPERANZAS.

En el salón de actos de la Universidad de Sevilla, ó el día primero de mayo el discurso que pronunció el Sr. García Alíx, primer Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Habla muy bien nuestro Jefe superior y, á pesar de ser Ministro, es hombre sincero, franco y noble en sus declaraciones: *dey fé*. Cumplirá, ó nó, cuanto nos ofreció, porque los buenos deseos se estrellan á las veces contra circunstancias, que nacen sin saber cómo, pero contrarrestan las mejores intenciones. Nosotros no escatimamos nunca la crítica, porque estamos más dispuestos á cojer el látigo, que á batir palmas, y así podría resultar que el Sr. García Alíx cargara con la censura que acaso no merezca.

Posible es que ni tenga tiempo suficiente para desenvolver el conjunto de provechosas iniciativas que dejó apuntadas en aquel discurso, porque el equilibrio de nuestro gobierno actual es tan inestable, según dicen lo que así afirman, que es fácil que el Sr. García Alíx presente la dimisión de su cargo antes que el primer proyecto. Y si pocos días de vida tiene como Ministro el Ministro que acaba de nacer, no debemos conscientemente coadyuvar á que terminen cuanto antes, porque ¿quién sabe si en pocos días puede hacer mucho bueno para el magisterio?

Juzgar á priori siempre es temerario; el fundamento del acto racional, del juicio, es y debe ser el hecho que se tome como causa. Así, pues, bien haremos en aguantar cuanto podamos esos pujos de profetas y de conocedores, de que tanto alardeamos, y esperar con paciencia el tiempo conveniente para poder conocer y juzgar con fundamento á nuestro primer Ministro *particular*.

Por de pronto, no ha empezado mal: ninguno de sus antecesores se atrevió á resolver el *difícil* problema de que el Estado se encargue del pago de las atenciones de la primera enseñanza, y el Sr. García Alíx dá solución a la incógnita, presentando un proyecto de decreto, que acaso haya dejado de ser proyecto cuando estas líneas se lleven á la imprenta.

El pago de nuestros haberes por el Estado era una de las cuestiones tan defendidas por la prensa profesional y por los Maestros. Todos la hemos querido; quizá la hayamos logrado; es posible que contente á muchos; acaso la lamenten unos pocos, porque ¿no es cierto que también esa solución tiene su pro y su contra?

Decíanos el Sr. Ministro que había entrado en el gabinete sin compromisos de ninguna clase, libre, completamente libre, sin sujeción á inspiraciones impuestas.

Si esto es cierto, y para dudar no tengo fundamentos, el Sr. García Alíx es un Ministro excepcional, raro, extraño.... no sé qué calificativo le cuadra mejor para dar á entender mi

admiración, que en estas últimas décadas de años siempre los ministros fueron como algunas composiciones poéticas: *de pié forzados*.

Yo certifico que el Ministro de Instrucción pública tiene del Maestro de escuela concepto muy favorable, y que dentro de las consideraciones que guarda, quizá el Maestro sea uno de los que reciben las primeras, marcadamente demostradas con la satisfacción que refleja un severo carácter cuando habla ó saluda á un Maestro, porque para él, antes que el instituto y la universidad, está la escuela, base de la universidad y del instituto.

¿Habrá llegado el magisterio de 1.ª enseñanza á una época de renacimiento para él?

¡Dios lo quiera, que bastante la necesita!

JUAN BAUTISTA MARIN,  
 de las escuelas públicas de Sevilla.

### EL INGRESO EN LAS NORMALES

Las modificaciones introducidas en nuestra legislación para el ingreso en las Escuelas Normales, requiere que llamemos la atención de cuantos se preparan para el citado ingreso, y con más especialidad de los Maestros que se dedican á instruir en los pueblos á los aspirantes á Maestros.

Aun cuando es seguro que en el *Boletín oficial* se publicarán oportu-

namente los anuncios que son del caso, bueno será hacer constar que ya no se hacen los exámenes de ingreso en el mes de Septiembre: tienen lugar en la segunda quincena del mes de Junio. Esta circunstancia es muy digna de ser tenida en cuenta.

El Real decreto de 5 de Mayo de 1899, dice así en su artículo 8.º «Los exámenes de ingreso en las Escuelas Normales de Maestros y Maestras se verificarán precisamente en la segunda quincena del mes de Junio, y la matrícula para cada uno de los dos cursos del grado elemental, en la primera quincena de Septiembre.»

Conviene no confundir *ingreso* con *matrícula*.

Y que no habrá ingreso en Septiembre lo dice bien claro la disposición 2.ª de la orden de la Dirección general de Instrucción pública de 10 de Agosto de 1899: Durante dicho mes (Septiembre) podrán celebrarse por última vez exámenes de ingreso; (esto era el año pasado).

No ofrece duda. El que desee ingresar en las Escuelas Normales para empezar la carrera del Magisterio, tiene que hacerlo en la segunda quincena de Junio.

Y ya que de este asunto nos ocupamos, en obsequio á los que tengan interés en ello, copiaremos á continuación las disposiciones que rigen relacionadas directamente con el asunto que nos ocupa, porque á ellas han de acomodarse la preparación los que pretendan ingresar en Junio, porque los demás, los que ya están cursando la carrera en las normales, ya correspondan al grado elemental ó al superior, ó los elementales que pretendan continuarla, se matricularán en Septiembre sin necesidad de examen.

El Real decreto de 23 de Septiembre de 1898, dice:

Art. 33. Para ingresar en una Escuela Normal elemental, (y esto es aplicable al grado elemental, aunque la Escuela sea superior, como son las de esta provincia), se necesita haber cumplido diez y seis años, acreditar buena conducta por medio de certificaciones oficiales, y ser además aprobado en el examen de ingreso.

Art. 34. El examen de ingreso consistirá:

1.º En la redacción de una carta ó documento sobre un asunto libremente designado por el Tribunal; en un ejercicio de escritura al dictado, y en la solución de un problema de Aritmética.

2.º En la lectura de prosa y verso, haciendo luego el resumen de lo leído.

3.º En preguntas de Doctrina Cristiana, Historia Sagrada, Gramática castellana y Aritmética.

Las aspirantes á ingreso verificarán además un ejercicio de labores.

Art. 35. El examen de ingreso será juzgado por el profesor de Religión, el profesor ó profesora de Lengua castellana y el profesor ó profesora de Matemáticas, calificándose al examinado con las notas de aprobado, notable, sobresaliente ó suspenso.

Los examinados que hayan obtenido calificación favorable en el examen de ingreso, serán colocados en lista por orden de méritos para los efectos de preferencia en la matrícula.

Estas son las disposiciones oficiales, sobre las que llamamos una vez más la atención de los interesados; debiendo penetrarse bien de lo conveniente que será venir adornados de una buena preparación; no tan sólo por lo que se refiere á ingresar, que esto puede considerarse relativamente fácil, sino que también por el fruto que después ha de obtenerse en las enseñanzas que forman el nuevo plan de estudios, y porque desde la nota del ingreso empiezan los méritos con el fin de tener más tarde la preferencia para matricularse en el grado superior si los peticionarios excedieran del número que fija el artículo 36 de dicho Real decreto.

Aun cuando se haya dificultado la carrera de Maestro, nosotros creemos que deben aprovechar la ocasión de obtener el título elemental todos los que puedan, y cuanto más pronto mejor, antes que venga una reforma y se duplique el tiempo para conseguir dicho título.

De *El Magisterio Extremeño*

## CONFERENCIA PEDAGÓGICA

En la celebrada en Manresa por D. Santiago Arnal, Inspector de Barcelona, se acordaron por unanimidad las siguientes conclusiones:

### Paseos escolares

1.ª Remitir por conducto del Sr. Gobernador de la provincia un telegrama saludando al Excmo. Sr. Ministro de Fomento y rogándole que, con objeto de mejorar la educación en general, de los niños y niñas, sea declarado como deber preceptivo la implantación de los *Paseos esco-*

*lares*, una vez por semana durante el curso escolar, en todas las escuelas de la Nación.

2.ª No prodigar los *paseos*, basando como máximo llevarlos á cabo una vez por semana.

### *Y como medios de preparación para el público*

3.ª Hacer intervenir á las gentes indirectamente, llevando los niños siempre que se pueda á los sitios de trabajo, recayendo la explicación sobre el objeto del mismo y á presencia de los trabajadores.

4.ª Invitar alguna que otra vez á la autoridad civil y eclesiástica de la localidad y á las personas ilustradas de la misma, á fin de que presten su apoyo y concurso para el mejor éxito de los *paseos*.

5.ª Reclamar el concurso de la prensa local ó la regional en el caso de que la población carezca de este elemento de cultura, para que ilustre á la opinión, manifestando el objeto de estos actos, y el beneficio que reportan á la juventud escolar.

Y 6.ª Adoptar para la implantación de los *Paseos* en el distrito el Reglamento publicado por el Sr. Inspector de la provincia, el cual se adapta perfectamente á los acuerdos de los congregados.

### Cajas de ahorro

1.ª Para los fines que persigue la Pedagogía, el establecimiento de las Cajas de ahorros en las Escuelas, debe tener un fin educativo y no utilitario.

### *Como medios de implantación*

2.ª Establecer una libreta personal para cada imponente y otra para la Escuela donde puedan ingresar los donativos de toda especie que se adquieran.

3.ª Destinar un día á la semana para verificar las imposiciones.

4.ª En el caso que el maestro no crea conveniente tener en su poder los fondos de la Caja, confiarlos á la autoridad ó persona de su confianza.

5.ª Destinar alguna cantidad del presupuesto de la Escuela para distribuirla en bonos de 5, 10, 15 y 25 céntimos de peseta como premio á los niños.

6.ª Reclamar de los Ayuntamientos que hagan lo propio en el acto de distribución de premios en los exámenes generales.

7.ª Solicitar de las Juntas directivas de las sociedades de todo género que radiquen en la localidad, que cooperen á la realización de la

idea con algún donativo para distribuirlo en lotes y bonos.

8.ª Acudir á la filantropía de personas pudientes para que, con el mismo objeto, se suscriban mensualmente por una cantidad determinada.

9.ª Para el caso en que se reuna una cantidad respetable, solicitar de los Ayuntamientos que sus agentes ó representantes de la capital del distrito 1.º ó de la provincia, sean los encargados de depositar las cantidades recaudadas en la Escuela, en la caja central, llevando una cuenta corriente.

#### Fiesta dei árbol

1.ª Trabajar porque en cada pueblo se creen las Comisiones populares de conservación y replantación

del arbolado recomendadas por la Diputación y Junta provincial de Instrucción pública, formando parte activa de ellas con objeto de conseguir el establecimiento anual de la *Fiesta del Arbol*.

2.ª Adoptar en la Escuela como libro de lectura razonada la «Cartilla Forestal» que el maestro crea más adecuada para infundir en los niños el amor a los árboles.

Y 3.ª Destinar un día en cada semana á la explicación, en clase general, de algunas nociones de Selvicultura, fijándose sobre todo en la utilidad que reportan los árboles considerados bajo todos sus aspectos, á fin de que los niños comprendan el alcance y significación de la *Fiesta del Arbol*.

- » Lino Martínez, Solchaga
- » Manuel López, Goñi
- » Sotero Gil, Aizpún
- » Juan Carreras, Iribas
- » Arcadio de Larrea, Ontiñano
- » Timoteo Hernández, Rocaforte
- » José Huarte, Ongoz
- » Manuel Velasco, Benegorri
- » Isidro Pérez, Azparren
- » Hilarión Martínez, Urdanoz
- » Calixto Albizúa, Arizala
- » Primo Lorente, Azanza
- » Juan Ayala, Aguinaga-Cía
- » Agustín del Campo, Meoz
- » León Castillo, Cizur-menor
- » Damián Ricat, Unciti
- » Cipriano Goicoechea, Tajonar
- » Guillermo Monreal, Asarta
- » José F. Liarte del Tej., Linzoain
- » Francisco Esain, Ardaiz
- » Vicente Cercós, Igal
- » Marcelino M. Bueno, Ayechu

### VARIEDADES.

## EL ECLIPSE EN LOGROÑO

EL 28 DE MAYO DE 1900

	HORAS	MINUTOS	SEGUNDOS	
Comienza	2	31	26	Hora de Logroño
Acaba	4	53	29	
Comienza	2	36	25	Hora de Madrid
Acaba	4	58	28	

Magnitud de la máxima obscuración = 11,1 = digitos.

### NOTICIAS

Por la Intervención de fondos de primera enseñanza se han expedido a los Sres. Cajero y Habilitados de esta provincia los oportunos libramientos para satisfacer sus haberes á los Sres. Maestros y Maestras de los pueblos siguientes:

Primer trimestre de 1900

Murillo, c. p. 495,52

### EL CONCURSO UNICO EN NAVARRA

#### Nombramientos de maestros

- D. Victorio Aguinaga, para Echalaz
- » Pedro Pérez Redondo, Ezcurra
- » Demetrio Ruiz, Vidángoz
- » Eugenio Zuco, Ablitas (auxiliaría)
- » Dionisio Arriola, Villanueva de Aézcoa
- » Manuel Yabar, Lizarraga de Ergoyena
- » Rufino López, Galdéano

- » Pedro Yabar, Erroz-Izurdiaga
- » Lorenzo García, Unzué
- » Tomás Belzunegui, Irarozqui
- » Manuel Zabaleta, Arrarás
- » Francisco Beriain, Subiza
- » Miguel Torrea, Escároz
- » Francisco M.ª Jalón, Espronceda
- » Julio Fernández, Echávarri
- » José Eguiluz, Eulate
- » Ignacio Elizalde, Lapoblación
- » Arturo Esteban, Leache
- » Julián Mendaza, Metauten
- » Joaquín Poma, Beriáin
- » Pedro Martiñena, Salinas
- » Pedro Cerón, Ardanaz de Iza-gaondo
- » Luis Martínez, San Vicente
- » José Francisco Istilart, Orbara
- » Felipe Bezunartea, Tabar
- » Valentín Iracheta, Sansoain
- » Mariano Iturmendi, Yábar
- » Miguel Irañeta, Cizur-mayor
- » Cipriano López, Soraurén
- » José Aniz, Baraibar
- » Lorenzo Urbicain, Aria
- » Natalio L. Paulín, Izal
- » Francisco Mira, Artozqui
- » Pablo Martínez, Azuelo
- » Fermín A. Huarte, Arguiñariz
- » Arturo Blasco, Galar

#### Nombramientos de maestras

- D.ª Gregoria D. Ibiricu, para Tudela (auxiliaría)
- » Crescencia Goñi, Garralda
- » Felipa Urriza, Saldías
- » Rafaela Goicoechea, Oricain
- » Concesa Oroquieta, Azcona
- » Elena Irurita, Irurzun
- » Estefanía Alegría, Eulate
- » Teresa Goldaracena, Arruiz
- » Florencia Ezcati, Azqueta
- » Cándida Martínez, Estenez

(Se continuará)

### ZARAGOZA

D. Manuel Bezares, maestro de Cañas, ha sido nombrado para Undués de Lerda; D. Mariano Molina, para Trasobares y D. Felipe S. Garós, para Aguillón, escuelas dotadas con 625 pesetas.

### ÁLAVA

D. Esteban Garrido, para Mijancas, con 300 pesetas.

En el Consejo de Ministros celebrado el lunes último, fueron aprobados los decretos que presentó el Sr. García Alix, los cuales aparecerán en breve en la *Gaceta de Madrid*.

Lo que más interesa al magisterio es el pago y según dicen los diarios madrileños, el Tesoro retendrá el 4 por 100 del 16 que perciben los Ayuntamientos en contribución territorial con lo cual se recaudarán

500.000 pesetas más de lo que importan las atenciones de Instrucción pública.

*El Magisterio Aragonés*, refiriéndose á la supresión de las Escuelas normales de esta provincia y del Instituto, dice lo siguiente:

¡Desdichado país, en el cual las Diputaciones tienen que prepararse á resistir el despotismo de nuestros absorbentes y exactores poderes centrales!—Cómo nos consta que, aunque la supresión se efectúe, no ha de quedar abandonada, sino mejor atendida la enseñanza, aplaudimos la energía de los señores diputados.»

Por faltar uno de los vocales no ha podido constituirse en Zaragoza el tribunal de oposiciones á escuelas de párvulos anunciadas en 1898.

D. Arturo Ramón ha sido nombrado maestro interino de Nájera.

Ha fallecido el exministro de Fomento D. Alberto Bosch. Que el Señor le haya perdonado.

El consejo de Estado, por su sentencia de 24 de abril último, ha revocado la real orden expedida por el ministerio de Fomento en 3 de junio de 1899, declarando en su lugar que D.<sup>a</sup> Francisca López de Cerro, maestra de Haro, tiene derecho á ser colocada en la escuela modelo de la Corte, si estuviera vacante, y en otro caso, á obtener en propiedad la primera escuela de niñas que vaque en Madrid.

Enviamos á la Sra. de Cerro nuestra enhorabuena.

Si algún maestro desea sustituir á otro que va á oposiciones, puede dirigirse á la librería de EL RIOJANO.

Con numeroso acompañamiento fué conducido el 14 del corriente á su última morada el cadáver del ilustrado Profesor del Instituto de 2.<sup>a</sup> enseñanza de esta Ciudad, D. Victor Rubio.

A su desconsolada familia enviamos nuestro pésame.

Ha fallecido en Cádiz el antiguo director de aquella Normal de Maestros, D. Luis Oliveros. E. P. D.

En Alemania ha fallecido recientemente D.<sup>a</sup> Luisa Levin, viuda del ilustre pedagogo Froebel.

*El Magisterio Navarro* ha trasladado á sus columnas el artículo escrito por D. Juan Cruz Busto, titulado «La buena letra es de tontos» que vió la luz pública en esta revista, correspondiente al día 6 de febrero último.

La «Escritura al dictado» se titula un interesante y utilísimo librito que ha publicado el ilustrado profesor bilbaíno D. José de Aragón y Herreros, y que nosotros recomendamos eficazmente á nuestros lectores.

Ha entablado permuta nuestro paisano D. Dámaso López, maestro de Santiago de Galicia, con don Marcos Pérez, que lo es de Alicante.

Dicen de Bilbao:

«La Excm. Diputación de Vizcaya ha comunicado á las de las demás provincias vascongadas y Navarra, haciéndoles ver la conveniencia de dirigirse al Ministro de Instrucción pública, en súplica de que resuelva el escrito que elevaron próximamente hace un año las cuatro Diputaciones hermanas, referente á la descentralización de la enseñanza.

Nuestra Diputación, por su parte, ha escrito al señor marqués de Casa Torre recomendándole el citado asunto para su pronta solución.»

Al hacer el Ilmo. Sr. Rector de Zaragoza los nombramientos de maestros interinos para las escuelas graduadas del distrito universitario, han quedado sin proveer tres plazas correspondientes á la graduada aneja á la Normal de Maestros de Pamplona.

Lo que ponemos en colocamiento de los maestros de 1.<sup>a</sup> enseñanza superior, á fin de que los que deseen desempeñarlas acudan con solicitud al Rectorado.

Por haber sido nombrado maestro provisional de Muro de Cameros, ha renunciado la escuela de Nájera, para la que fué nombrado interinamente, el maestro D. Lorenzo Salas.

### CORRESPONDENCIA

Haro.—D.<sup>a</sup> E. G.—Recibida autorización.  
Rodezno.—D. G. de los S.—Idem id.  
Anguciana.—D. A. S.—Idem id.  
Briones.—Sra. Vda. de L. T. M.—Idem id.  
Rodezno.—D. A. J. M.—Idem id.  
Cuzcurrita.—D. C. del C.—Idem id.  
Cervera.—D.<sup>a</sup> M. R.—Idem id.  
Villar de Arnedo.—D.<sup>a</sup> M. S. F.—Idem id.  
Alfaro.—D. L. V.—Idem id.  
Tarazona.—D.<sup>a</sup> F. M.—Idem id.  
Villar de Arnedo.—D. V. O.—Idem id.

Briones.—D.<sup>a</sup> J. A.—Idem id.  
Idem.—D.<sup>a</sup> J. J. B.—Idem id.  
Murillo.—D. J. C. B.—Idem id.  
Leiva.—D. H. Sta. María.—Idem id.  
Alfaro.—D.<sup>a</sup> V. S.—Idem id.  
El Redal.—D. F. C.—Idem id.  
Epila.—D. J. M.—Idem id.  
Muro.—D.<sup>a</sup> L. T.—Idem id.  
Alberite.—Vda. N. P.—Idem id.  
Rincón.—D. F. E.—Idem id.  
Colmenar.—D.<sup>a</sup> M. del C. G.—Idem id.  
Santo Domingo.—D. L. S.—Idem id.  
Ateca.—D.<sup>a</sup> S. L.—Idem id.  
Madrid.—D.<sup>a</sup> P. M.—Idem id.  
Entrena.—D.<sup>a</sup> F. M.—Idem id.  
Azofra.—D. D. A.—Idem id.  
Préjano.—D.<sup>a</sup> T. E.—Idem id.  
Tarazona.—D. J. N.—Idem id.  
Aldeanueva.—D. H. O.—Idem id.  
Arnedo.—D. S. G.—Idem id.  
Alfaro.—D. F. C.—Idem id.  
Ollauri.—Vda. de R. Sta. M.—Idem id.  
Munilla.—D. E. B.—Idem id.  
Castañares.—D. M. P.—Idem id.  
Idem.—D.<sup>a</sup> S. M.—Idem id.  
Abalos.—Vda. de G. R.—Idem id.  
Grañón.—D. J. S.—Idem id.  
Terriego.—D. V. L.—Idem id.  
Rodezno.—D. C. E.—Idem id.  
Hervías.—D. A. P.—Idem id.  
San Vicente.—D. F. G.—Idem id.  
Sejazzarra.—D.<sup>a</sup> F. M.—Idem id.  
Cihuri.—D. M. C.—Idem id.  
Reus.—D. P. S.—Idem id.  
Villostada.—D. E. H.—Idem id.  
Abalos.—D.<sup>a</sup> M. T.—Idem id.  
Lagunilla.—D.<sup>a</sup> M. M.—Idem id.  
Igea.—D. F. V.—Idem id.  
Cervera.—D. E. Z.—Idem id.  
Cornago.—D. S. M.—Idem id.  
Entrena.—Vda. de R.—Idem id.  
El Cortijo.—D. J. M. V.—Idem id.  
Nalda.—D.<sup>a</sup> C. C.—Idem id.  
Lugo.—D.<sup>a</sup> F. A.—Idem id.  
Fonzaleche.—D. S. de P.—Idem id.  
Ochánduri.—D. G. A.—Idem id.  
Santo Domingo.—D. C. C.—Conformes; no remita V. fondos.  
Garganchón.—D. J. S.—Recibida.  
Torrecilla.—D. R. M.—Servido.  
Nalda.—D.<sup>a</sup> C. C.—Remitidas 21475 pesetas.  
Bermeo.—D. C. O.—En el próximo número se publicará.  
Grabalos.—D. J. A.—Contestado.  
Anguciana.—D.<sup>a</sup> M. B.—Remitido encargo.  
Autol.—D. B. G.—Cobradas 100 pesetas de G.  
San Asensio.—D. A. P.—Se le servirá.  
Aldeanueva.—D. J. O.—Le esperamos el domingo.

### ANUNCIOS

### OBRAS DE D. PLÁCIDO JALÓN

COMPENDIO DE GRAMÁTICA ESPAÑOLA.—Comprende lo principal de Analogía, Sintaxis, Prosodia y Ortografía, aclarado y ampliado con notas utilísimas.

TRATADO DE ARITMÉTICA TEÓRICO-PRÁCTICA.—Obra declarada de texto.—Contiene, además de lo de las obritas de su género, reglas prácticas para la resolución de problemas y una idea general de los de superficies y volúmenes.

COLECCIÓN DE DISCURSOS ESCOLARES.—(En colaboración con D. Ceferino Ojeda). Libro de 244 páginas en 4.<sup>o</sup> con más de 70 discursos en prosa y verso: 2,50 pesetas ejemplar.

LECCIONES DE HISTORIA SAGRADA.—Con licencia eclesiástica.—En forma expositiva y con lenguaje sencillísimo se explican, en libros separados, los principales pasajes del Antiguo y del Nuevo Testamento.

Logroño: Imp. Lib. y encuad. de EL RIOJANO